Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 1 de 62

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/05/2023 A 31/05/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	43.68%	**33.61%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	Subdirección para la Discapacidad
CARGO	Subdirectora para la Discapacidad (E)
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OMAIRA ALARCÓN SALCEDO GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO LUZ DARY DIAZ QUIJANO GILBERTO CIFUENTES TORRES

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	9361 DE 2022 LOTE 1
FECHA DE CONTRATO	13/12/2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.143.151-9
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”
VALOR INICIAL	Valor Convenio $ 3.316.456.639 Aportes SDIS $ 2.812.355.230 Aportes Asociado $ 504.101.409 Aportes Asociado en Especie $ 504.101.409

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 2 de 62

PLAZO	DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIÓN No.1	MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.316.456.639) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($2.812.355.230) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($504.101.409) M/CTE correspondiente al 15,200%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 3 de 62

	Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos. PARÁGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia. PARÁGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022. PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. PARÁGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.
MODIFICACIÓN No.2	ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9361 de 2022, en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.229.872) M/CTE, el cual incluye impuestos y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 4 de 62

	demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($9.522.931) M/CTE, que corresponde al 84,80%% y por parte del asociado, este aporta un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($1.706.941) M/CTE, que corresponden al 15,02%, de los cuales la totalidad es aportada en especie
	MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($3.327.686.511) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($2.821.878.161) M/CTE correspondiente al 84,80% y el ASOCIADO aporta en especie la suma QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS($505.808.350) M/CTE correspondiente al 15,20%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
SUSPENSIÓN	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 5 de 62

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 6 de 62

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el periodo de mayo de 2023; este aportó lo comprometido.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.		X				El asociado da cumplimiento parcial a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación. Se reporta a mejorar toda vez que se cuenta con el talento humano adicional ofertado, sin embargo este no cumple con jornada establecida según anexo técnico. Por lo anterior, se remitió el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9361-2022 oficio Radicado: S2023075730 de fecha 11 de mayo de 2023
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			En el periodo en mención, el asociado destina los recursos recibidos por las SDIS, exclusivamente para la ejecución del convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 7 de 62

5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico..			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo en mención no se observó ninguna práctica de soborno o conductas asociadas.
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres			X			El asociado dentro de la contratación del talento humano tiene una vinculación del 61% a mujeres. Dando cumplimiento al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 8 de 62

	establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.						artículo del Decreto Distrital 332 de 2020
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			Dentro del informe de ejecución, el asociado adjunta certificación de la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante manifestación bajo juramento del presente periodo. Firmado por el representante legal y el revisor fiscal.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X			El asociado para el periodo en mención realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 9 de 62

11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación..			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa que el asociado promueve entre su equipo de trabajo el uso del lenguaje no sexista, dando cumplimiento a esta obligación.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.			X			El asociado dio respuesta al Requerimiento No.1 el 17 de mayo acorde a los tiempos establecidos.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	Durante el periodo en mención no se ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			El asociado implementa los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 10 de 62

15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 11 de 62

	pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.						
18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se presentó solicitudes por parte de las autoridades competentes.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			Durante el periodo en mención el asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS.
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo en mención el asociado no realiza reuniones ni manifestaciones de índole político en las instalaciones del centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 12 de 62

21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica la implementación de protocolos y procedimientos que dan cuenta de la calidad de la información que se genera en la ejecución del convenio
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 1, cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones aprobadas
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de					X	Durante el periodo en mención no se presentaron situaciones de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 13 de 62

	género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o			X			El asociado, tiene conocimiento de la presente obligación y lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Durante el periodo reportado, no se presentaron solicitudes de actualización y/o rectificación de la información capturada de las personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 14 de 62

	privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			El asociado facilita la labor del supervisor para el seguimiento y control del cumplimiento del convenio, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.		X				El asociado da cumplimiento parcial a los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, que corresponden a dos salidas recreativas fuera de Bogotá y la contratación de tres personas adicionales de talento humano. Sin embargo, esta última, no cumple con el horario establecido para el talento humano, por lo cual se mantiene a mejorar la presente obligación. Asimismo, se remitió el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54d92-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 15 de 62

							Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9361-2022 oficio Radicado: S2023075730 de fecha 11 de mayo de 2023
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 31 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y			X			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 16 de 62

	Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.						El Centro Integrarte Atención Interna, grupo 1, envió el informe Cuali-Cuanti, el 27 de mayo, dando cumplimiento a esta obligación para el periodo de mayo de 2023.
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 10/04/2023 con vigencia de tres meses
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El operador garantiza el servicio de transporte según las condiciones establecidas en el anexo técnico. Presenta vehículo con las siguientes características: PLACA: LUM072 MARCA: RENAULT CLASE: MICROBUS SERVICIO: ESPECIAL MODELO: 2023 CAPACIDAD: 16 PASAJEROS PROPIETARIO:FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE C.C – N.I.T: 830143151-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 17 de 62

							RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 1001283 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N° 1000586 SOAT: 10/02/23 – 10/02/2024
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Fue posible verificar que el centro cumple con los pagos de los servicios públicos, adicionalmente el asociado aporta certificación de soporte al cumplimiento de la presente obligación.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del SDIS, el operador cumple con esta obligación, cuenta con 16 cámaras de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo del mes de mayo de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se exigen planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 18 de 62

	que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes al mes de mayo de 2023, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 19 de 62

12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.			X			El Centro Integrarte Atención Interna, grupo 1, envió el informe Malla de Identificación de actores, el 27 de mayo dando cumplimiento a la obligación.
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio					X	El asociado se encuentra entre los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación. Sin embargo a la fecha se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 20 de 62

	deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.						evidencia que ha realizado compras por un valor de $7.162.725 equivalente a un 5.21%.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el periodo el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado, ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por Oficina Asesora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 21 de 62

	Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).						Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaría distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, cuenta con el pendón de identificación, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado carnetizó a la población a su cargo, al igual que a su talento humano, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, cuenta con tablero de identificación para las ruta transportadora, acorde a los lineamientos dados por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 22 de 62

	previamente por la oficina de comunicaciones.						Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			X			En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa el cumplimiento a la presente obligación acorde a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e instructivos.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado garantiza la atención y servicio a los y las participantes del servicio, con acciones que promueven sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante el periodo reportado.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 23 de 62

	equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			X			El centro ejecuta las actividades propuestas en el plan de intervención avalado, dando cumplimiento a la presente obligación.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			El asociado mantiene actualizado y en lugar visible el cronograma general con las actividades de mayo de 2023 del centro.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			x			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión las personas con discapacidad tienen el Plan de Atención Integral Individual acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 24 de 62

	para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.						equipo de apoyo a la supervisión, que las personas con discapacidad tienen el estudio de caso acorde a los lineamientos del anexo técnico.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado lleva registro de la documentación generada durante la ejecución bajo los lineamientos del SIG.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			x			Para el periodo a reportar, el asociado cuenta con el informe bimestral correspondiente al presente periodo.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de			X			En las visitas de supervisión realizadas, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, en el periodo reportado, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 25 de 62

	alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.						evidencia que el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente y calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva. Cuenta con servicio de acueducto funcionando en el servicio de alimentos, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			En las visitas de supervisión realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de acción del desarrollo de Habilidades Individuales, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			En las visitas de supervisión, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la			X			En la visita de supervisión realizada, por el equipo de apoyo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 26 de 62

	línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.						a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, en el mes de mayo de 2023, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado realiza los reportes en medio magnético y en los formatos establecidos por la SDIS
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.			X			El asociado durante el periodo reportado, ha realizado trámites respectivos del sistema general de seguridad social en salud, para las PcD que así lo han requerido.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás,			X			En el periodo reportado se efectuaron las gestiones necesarias garantizando el acceso a los servicios de salud de acuerdo a las necesidades de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 27 de 62

	identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.						participantes.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.			X			En el periodo reportado se efectuaron las gestiones necesarias garantizando el acceso a los servicios de salud de acuerdo a las necesidades de los participantes y la entrega de medicamentos a los mismos.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En el periodo reportado se efectuó diligenciamiento en el drive y en los formatos estipulados por la SDIS, los cuales dan cuenta del estado físico y de salud de los participantes.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.					X	Para el periodo reportado no aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 28 de 62

20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			El centro integrarte atención interna garantiza y promueve el contacto, comunicación y visitas de los referentes familiares y redes de apoyo hacia los participantes
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			De acuerdo a las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, no se establecieron convenios de asociación, o contratos de propaganda y divulgación a nombre del asociado que comprometa a la SDIS.
22.	Elaborar e implementar protocolos de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad, ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, al hacer envío de la documentación del área de cuidado de la salud, en donde está incluido el protocolo de evasiones, cumpliendo así, con los tiempos dispuestos por anexo técnico.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 29 de 62

	Secretaría Distrital de Integración Social.						
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El centro integrarte atención interna ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.			X			En el periodo reportado se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión se han evitado acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 30 de 62

	Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.						
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el acta de socialización de las directrices

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 31 de 62

	ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.						documentales con respectiva planilla de asistencia.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión para el periodo reportado, se evidencia que el asociado da inicio a la organización de los documentos acorde a los instrumentos archivísticos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los					X	No aplica, durante el período verificado no se evidenció o reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 32 de 62

	procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 33 de 62

	Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, para el periodo reportado el convenio no presenta modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54d92-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 34 de 62

9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado en el ejercicio de la supervisión, se captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los criterios archivísticos.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, para el periodo reportado, se observa la ejecución de la presente obligación, realizando de manera directa los procesos de gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-5d092-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 35 de 62

12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación, en revisión aleatoria de los documentos generados en lo corrido del convenio, se observan estos debidamente firmados por el talento humano del centro.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la			X			El asociado realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 36 de 62

	Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.					X	No aplica para el periodo reportado, la documentación entregada se ha enviado a través de correo electrónico al equipo técnico de la Subdirección para la Discapacidad.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El centro realizó en los tiempos establecidos, la actualización de la información de cada persona que se encuentra en atención en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información, proporcionó.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 37 de 62

1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 4.		X				El asociado cumple parcialmente con las condiciones exigidas en el talento humano, no cumple con el horario del talento humano ofertado por el asociado como factores ponderables durante el proceso competitivo. Por lo cual, se deja a mejorar la presente obligación. Se remitió el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9361-2022 oficio Radicado: S2023075730 de fecha 11 de mayo de 2023
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			La coordinadora del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 38 de 62

	adelantado por la entidad asociado.						
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de mantener actualizada la matriz de seguimiento a talento humano del periodo de mayo de 2023 por drive.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Interna grupo 1 envió en los tiempos establecidos las hojas de vida, la lista de chequeo y el acta de inducción correspondiente al talento humano.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			Se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denota la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.		X				El asociado cumple parcialmente durante el periodo reportado, toda vez que el talento humano realizó actividades para la unidad operativa, no obstante el talento humano ofertado, no cumple con la jornada dispuesta para ello. Por esta razón esta obligaciòn se deja a mejorar y se remite el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 39 de 62

							Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9361-2022 oficio Radicado: S2023075730 de fecha 11 de mayo de 2023
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El asociado remite en tiempo el documento para aval; cumpliendo así, con la obligación.
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren		X				El asociado cumple parcialmente con las condiciones exigidas en el talento humano. Se reporta a mejorar toda vez que se cuenta con el talento humano adicional ofertado, no obstante este no cumple con la jornada establecida

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 40 de 62

	disponibles para la atención y servicio.						según anexo técnico. Por lo anterior, se remite el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9361-2022 oficio Radicado: S2023075730 de fecha 11 de mayo de 2023
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			El asociado cuenta con un sistema de registro del talento humano dando cumplimiento a la presente obligación.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales cuentan con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio,		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el periodo reportado, que el espacio físico funcional y el cerramiento se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 41 de 62

	incluyendo el encerramiento del centro.						encuentran en buenas condiciones de mantenimiento en general. Se verificó el cambio de puerta de vidrio en área de prealistamiento y cambio de luminarias ubicadas en la cocina caliente, subsanando la observación del periodo anterior.. Sin embargo, persisten las goteras en habitación 2, razón por la cual continúa a mejorar la presente obligación.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica la obligación, puesto que el centro no cuenta con sistema de transporte vertical.
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica la obligación, puesto que el asociado no cuenta con ayudas mecánicas en el inmueble.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el día 16 de enero de 2023, para el respectivo aval de SG-SST de la SDIS. Cuenta con los elementos completos del Botiquín Tipo A y Botiquín Tipo B de Salidas extramurales y Botiquín Tipo B contingencias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 42 de 62

	Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						Cuenta con comprobante de visita técnica ocular de seguridad humana y sistema de protección contra incendios con fecha 12 de enero de 2023. Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en diferentes áreas del centro con fechas vigentes.
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro, se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 43 de 62

	cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						El asociado realiza el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas. Cuenta con certificado No.18474 del 01 de diciembre de 2022, vigente para el periodo reportado.
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El centro da cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS; garantizando los elementos canecas, contenedores y bolsas para el manejo de los residuos y cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro da cuenta de la Gestión de Residuos Peligrosos, acorde a los residuos generados. El asociado da cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos requeridos por anexo técnico y cumple con los lineamientos entregados por la referente técnica ambiental de la SDIS.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.			X			Para el periodo reportado, se evidencia que el asociado da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios, acorde a los residuos generados. De acuerdo al seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 44 de 62

							realizado de manera mensual a la carpeta de hospitalarios y a los compromisos adquiridos, la unidad operativa cuenta con la totalidad de soportes cargados en el drive ambiental que hace parte del convenio.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Se evidencian las matrices de aspectos e impactos ambientales y riesgos ambientales; se da cumplimiento al lineamiento de cobertura verde; por otra parte el asociado participa en actividades de movilidad sostenible, actividades realizadas el primer jueves de cada mes.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El asociado presenta las actividades de implementación de la presente obligación, acorde a lo establecido en el subcomponente. El centro cuenta con rejillas para contener el descomide en área de cocina, la disposición final del AVU se da en ZARZAMORA o en la SUBDIRECCIÓN LOCAL. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 45 de 62

							el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Las instalaciones del centro cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Las instalaciones del centro cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas correspondientes.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo reportado, se continúa con el proceso de implementación de prácticas sostenibles en la unidad operativa, de acuerdo con lo dispuesto por el anexo técnico, tales como, la recolección de agua del último ciclo de lavado de frutas y verduras para lavado de pisos y baños. De igual forma, se evidencia la implementación de acciones y estrategias ambientales, en aras de disminuir las cargas contaminantes al sistema.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro de los tiempos para dar cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 46 de 62

	asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.						
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones establecidas para el subsistema de gestión ambiental.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la			X			Se verificó en visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación, el asociado implementa los documentos técnicos ciclo de menús, minuta patrón y derivación de dietas publicadas; así como, el listado de dietas individuales actualizadas y socializadas en el periodo reportado para el suministro alimentario diario acorde a las necesidades de la población atendida. Además, cuenta con soportes de actividades de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 47 de 62

	Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.						vigilancia nutricional e implementación de actividades del plan de promoción en estilos de vida saludable.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verifica por parte del equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación en el periodo reportado, mediante la implementación de la minuta de alimentos y derivaciones entregada por la subdirección para la discapacidad de la SDIS, e implementan la lista de derivación de dietas de cada participante.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado durante el periodo reportado realiza la respectiva socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarías, dirigidas a equipo del talento humano y presenta los soportes correspondientes.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión se verifica el cumplimiento de la obligación, ya que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional periódicamente y cuenta con los soportes de seguimiento e informe de vigilancia nutricional archivados en historias sociales y la matriz

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54d92-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 48 de 62

							consolidada de clasificación nutricional, publicada en medio drive dispuesto por la SDIS.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión se verifica que en el centro realizan el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida, de igual manera, realizan seguimiento de los casos identificados por el equipo del talento humano que así lo requieren.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			Se verifica por parte del equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación en el periodo reportado, el asociado cuenta con los soportes respectivos de las actividades implementadas mensualmente del plan de promoción en estilos de vida saludable.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lineamientos técnicos de la SDIS. Se verifican adecuados procesos de BPM, el personal manipulador de alimentos cuenta con la dotación establecida, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 49 de 62

	los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado da cumplimiento a la presente obligación y cuenta con almacenamiento de alimentos que cumplen con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, desinfección y control de plagas en las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna G1.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios vigentes durante el periodo reportado, así: Concepto higiénico sanitario del centro con fecha 23/09//2022 Se encuentra favorable con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 50 de 62

	de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.						requerimiento. Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 06/12/2022, favorable con requerimiento al 79%
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se evidencia que los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores se encuentran favorables y vigentes. Establecimiento Merca 1 SAS: acta AS04N 040441 de fecha 08/03/2023 Favorable con requerimiento con el 86.5% Coopymerck concepto favorable 94% acta AS06E 701658 de fecha 11/08/2022
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes,			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con la información vigente a la fecha de los conceptos higiénico sanitarios de los vehículos transportadores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 51 de 62

	completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.						de alimentos. Vehículo Placa EQZ 340 01/03/2023 Favorable. Vehículo placa: FSV 273: 21/11/2022, 100% Favorable. Vehículo: Placa WNN 915 02/07/2022 Favorable 97% Vehículo placa: WZI 241: 19/10/2022, Favorable acta 253772037 Vehículo placa: SWP 932: 06/12/2022, Favorable acta AS11C 021239
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que dispone de los elementos de aseo institucional.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado se evidencia que el asociado implementa el plan de compras, garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 52 de 62

9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla suficiente y en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Se evidencia la implementación de toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en el anexo técnico.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento fue elaborado y está publicado en el drive definido por la Subdirección para la Discapacidad, de igual manera cuenta con la declaración de compromiso y con soportes de divulgación realizada al talento humano.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se observa el adecuado almacenamiento y manipulación de los alimentos, así como, el diligenciamiento de formatos de preparación y servido.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-64892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 53 de 62

	alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.						observa que el asociado implementa el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y cuenta con los soportes de actas, evaluación y registro fotográfico de las actividades realizadas.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con los formatos implementados del plan de saneamiento y buenas prácticas de manufactura, establecidos en el anexo técnico y lineamientos de la SDIS.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo, y lineamientos de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 54 de 62

1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado suministra los elementos de aseo y desinfección institucional acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.					X	Se realizó reunión para aval de la segunda dotación el 12 de mayo de 2023. Entrega que se llevará a cabo el 16 de junio de 2023.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que se realizó reunión para aval de la segunda dotación el 12 de mayo de 2023. Entrega que se llevará a cabo el 16 de junio de 2023.
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica el cumplimiento de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 55 de 62

	condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.						
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de costos.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			En el seguimiento efectuado durante el periodo reportado, se observa la existencia de los diferentes elementos descritos en el anexo técnico, validando el buen uso de los mismos.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**6**	**11 1**	**0**	**27**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones, sin embargo, presenta seis obligaciones a mejorar (6); La obligación No.3 RELACIONADA CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS, las obligaciones 1,7 y 9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO y las obligaciones GENERAL N°2 y 26 . Se solicita al asociado subsanar la obligación de manera inmediata.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 56 de 62

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de mayo de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9361 lote 1 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1 - 31 de mayo de 2023

Centro integrarte Grupo 1 = Valor costos fijos **$148.209.444** Valor costos variables **$ 48.563.861,** Valor costos por realización **$185.000**, descuento por no pago de servicios no prestados **$652.718** Para un total a facturar de **$196.305.588**

Total, a facturar en el periodo **$196.305.588**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 57 de 62

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado de representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18. Auxiliar contable por centro de Costos.
19. Matriz relación de facturas.
20. Copia facturas soporte de pago servicios públicos del centro

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 58 de 62

y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Subdirección para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

OMAIRA ALARCÓN SALCEDO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

LUZ DARY DIAZ QUIJANO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-54892-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 59 de 62

Revisó:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES	**CAMILO GARCIA CADENA**
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-548f92-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 60 de 62

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9361-2022 LOTE 1 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

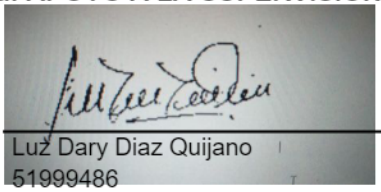
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230620-065155-548f92-05372357 Creación: 2023-06-20 06:51:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-20 13:21:10

Escanee el código para verificación

Firma: APOYO A LA SUPERVISION



Luz Dary Diaz Quijano
51999486
luzd.diazq904@gmail.com
Profesional Apoyo a supervisión proyecto 7771
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Omaira Alarcón Salcedo
52437503
oalarcons@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-548f92-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 61 de 62

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9361-2022 LOTE 1 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

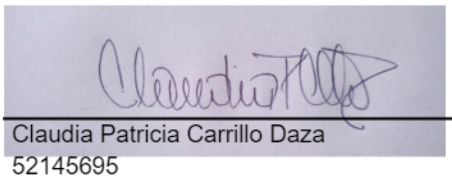
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230620-065155-548f92-05372357 Creación: 2023-06-20 06:51:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-20 13:21:10

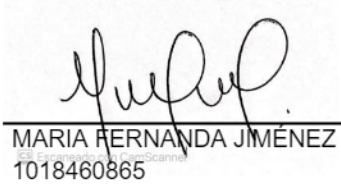
Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)



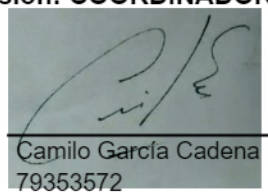
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Revisión: LIDER EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: COORDINADOR EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@gmail.com
Coordinador equipo de supervisión técnica
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: APOYO A LA SUPERVISION



Gilberto Cifuentes Torres
80398077
arquitectocifuentestorres1@gmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230620-065155-548f92-05372357
2023-06-20T13:21:12-05:00 - Pagina 62 de 62

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9361-2022 LOTE 1 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230620-065155-548f92-05372357 Creación: 2023-06-20 06:51:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-20 13:21:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Omaira Alarcón Salcedo oalarcons@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-06-20 06:51:55 Lec.: 2023-06-20 07:00:52 Res.: 2023-06-20 07:00:58 IP Res.: 181.53.14.167
Firma	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-06-20 07:00:58 Lec.: 2023-06-20 07:20:08 Res.: 2023-06-20 07:20:19 IP Res.: 181.54.210.27
Firma	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-06-20 07:20:19 Lec.: 2023-06-20 07:20:30 Res.: 2023-06-20 07:59:29 IP Res.: 190.8.201.48
Firma	Luz Dary Diaz Quijano luzd.diazq904@gmail.com Profesional Apoyo a supervisión proyecto Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-06-20 07:59:29 Lec.: 2023-06-20 08:18:50 Res.: 2023-06-20 08:20:10 IP Res.: 186.113.77.93
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@gmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-06-20 08:20:10 Lec.: 2023-06-20 09:07:25 Res.: 2023-06-20 09:08:34 IP Res.: 179.1.82.242
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@gmail.com Coordinador equipo de supervisión técnic SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-06-20 09:08:34 Lec.: 2023-06-20 11:22:19 Res.: 2023-06-20 11:24:31 IP Res.: 186.102.99.247
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-06-20 11:24:31 Lec.: 2023-06-20 12:43:23 Res.: 2023-06-20 12:44:13 IP Res.: 191.156.191.66
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-06-20 12:44:13 Lec.: 2023-06-20 13:20:08 Res.: 2023-06-20 13:21:10 IP Res.: 191.95.164.86